

Anexo V

Contenido mínimo del Informe Técnico Sustentatorio (ITS)

El Informe Técnico Sustentatorio debe contener como mínimo lo siguiente:

1. Datos generales
 - a. Nombre y ubicación del proyecto.
 - b. Nombre del titular o proponente (persona natural o jurídica).
 - c. Representante legal
 - d. Datos de la consultora ambiental (registrada ante la DICAPI) y de los profesionales o especialistas colegiados y habilitados, que participaron en la elaboración del ITS.
 - e. Marco Legal
 - f. Antecedentes
2. Descripción del proyecto con IGA aprobado
 - a. Descripción del área de influencia del proyecto, componentes aprobados, adjuntar plano y/o mapa.
 - b. Descripción de las actividades
3. Descripción de la modificación, ampliación o mejora tecnológica
 - a. Objetivo del ITS.
 - b. Justificación de la modificación a implementar.
 - c. Descripción de las actividades que comprende la modificación.
 - d. Identificación y evaluación de los impactos ambientales de la modificación. sustentando que no generarían impactos ambientales negativos significativos.
 - e. Descripción de las medidas de manejo ambiental asociadas a las actividades a desarrollar y a la modificación.
 - f. Sustento técnico que la realización de la modificación evaluada en conjunto con las actividades del proyecto inicial aprobadas, signifiquen un similar o menor impacto ambiental potencial, asimismo que el conjunto de actividades e impactos se presenten dentro de los límites del área de influencia ambiental directa del proyecto aprobado.
 - g. Modificaciones realizadas a la Estrategia de Manejo Ambiental (EMA)
4. Conclusiones.
5. Anexos: planos, mapas, figuras, reportes, fichas de puntos de monitoreo a incorporar y otros documentos técnicos referidos a la modificación comunicada.